PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA ADAPTACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "LA ORDEN" (HUELVA) DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL ENFOQUE DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Título: Suministro e instalación de equipamiento y mobiliario para la adaptación ambiental del Centro Residencial de Personas Mayores "La Orden" (Huelva) de titularidad de la Junta de Andalucía bajo el enfoque de Atención Centrada en la Persona.

Localidad de entrega: Huelva.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES614(Huelva).

Códigos CPV:
39150000-8 Mobiliario y equipo diverso
31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....3
3. PLAZO DE GARANTÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD....4
4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO....4
5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS....4
6. FACTURACIÓN....4
7. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS....5
8. OFERTA TÉCNICA....5
9. OFERTA ECONÓMICA....5
10. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN....6
11. SERVICIO POSTVENTA....7
12. INFORMACIÓN PREVIA RECOGIDA EN LA FASE DE DISEÑO....7

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "LA ORDEN" DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONFORME AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SUS ANEXOS que rige el presente contrato.

El suministro e instalación de equipamiento y mobiliario para este centro tiene como propósito avanzar en la implantación del enfoque de Atención Integral Centrada en la Persona que establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su Artículo 45, como modelo básico de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. En este enfoque de atención que implica el abordaje de cuatro ámbitos complementarios (cultura, entorno, organización y prácticas profesionales), el entorno es un elemento clave que tiene un importante impacto sobre los derechos fundamentales de las personas mayores, especialmente el respeto a su dignidad, la promoción de su autonomía, su independencia y su bienestar, la protección de su intimidad, su salud y su seguridad.

La actuación prevista tiene su encaje en el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social», la línea C22.I1. Plan de Apoyos y Cuidados de Larga Duración: Desinstitucionalización, Equipamientos y Tecnología, Proyecto Nº 2 «Transformación de la Red de Recursos al Nuevo Modelo de Cuidados de Larga Duración». Medida nº 8. «Acondicionamiento de la red de Centros Residenciales de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en las Personas».

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El equipamiento y mobiliario a suministrar deberá ser entregado en el Centro Residencial de Personas Mayores "La Orden" Calle Artesanos, 18 (Barriada de la Orden). 21005 – Huelva.

Los albaranes que sirvan de justificación de la entrega del suministro deberán de contener como mínimo los siguientes conceptos:

- Número de Albarán.
- Empresa responsable del contrato.
- Nombre, dirección y localidad del Centro Residencial de Personas Mayores "La Orden".
- Cantidad y concepto del suministro realizado.
- Firma y fecha de la persona encargada de entregar el suministro.
- Firma y fecha de la persona del Centro Residencial de Personas Mayores "La Orden" que recepciona el suministro.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una primera copia del albarán se dejará en el Centro Residencial de Personas Mayores “La Orden” y una segunda copia se remitirá por el contratista junto con la factura conforme se establece en el apartado 7 de Facturación.

3. PLAZO DE GARANTÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD

Una vez contratado el suministro y a partir de la fecha de entrega para cada una de las fases y realizado el montaje en el punto de destino, dará comienzo el periodo de garantía y mantenimiento del equipamiento y mobiliario, que será el que resulte de la aplicación de la normativa vigente en materia de consumo y del período de garantía ofertado por el licitador.

La responsabilidad de reparación de los bienes suministrados en el caso de fallos intrínsecos y dentro del periodo de garantía, corresponde a la empresa adjudicataria, por lo que durante este periodo el coste de la reparación, piezas de recambio, mano de obra, desplazamientos, etc., no tendrá coste alguno para el órgano contratante.

La garantía supondrá el compromiso de la empresa adjudicataria de reparar el bien siempre que el fallo no sea atribuido a la instalación no acometida por la empresa adjudicataria, desgastes, mal uso o envejecimiento habitual.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a las personas usuarias, aun estando ya suministrado en el centro, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las empresas ofertantes deberán aportar ficha técnica descriptiva de los bienes ofertados, incluyendo fotografía de los mismos. La calidad del equipamiento y mobiliario será adecuada al tipo de uso y al perfil de personas al que estarán destinados.

El licitador deberá asegurar que el mobiliario es de fácil limpieza y mantenimiento, y que la limpieza se podrá realizar sin usar disolventes orgánicos, estando obligado a proporcionar información sobre la limpieza y cuidados necesarios para el correcto mantenimiento del mismo.

La persona titular de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada será el responsable del contrato , de la coordinación de las entregas y de la gestión de los albaranes para la facturación. A tal efecto la persona responsable podrá designar a la persona o personas para el control efectivo de las entregas en el centro de destino. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

La duración del presente contrato y plazos de entrega e instalación del equipamiento y mobiliario será la determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si fuera el caso, el adjudicatario garantizará la retirada de los muebles y equipos existentes reemplazados por el nuevo equipamiento contratado y asegurará una adecuada gestión de los mismos.

6. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará contra pedido entregado para cada una de las fases del proyecto, emitiendo una única factura, por el suministro e instalación de los materiales realizado, debiendo acompañarse dichas facturas de los distintos albaranes de las entregas realizadas y aceptadas por el órgano de contratación.

Las facturas se entregarán en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

7. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS

El incumplimiento de plazos de suministro parciales o totales por causas imputables al contratista, salvo causas de fuerza mayor comunicadas formalmente, llevará consigo la penalización establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

La reserva de anular un pedido por incumplimiento de plazos debe comunicarse por escrito por parte del órgano de contratación al adjudicatario, dándole un periodo de 5 días hábiles para que alegue lo que a su defensa interese. El órgano de contratación resolverá igualmente, dentro del plazo de 5 días.

No serán admitidas en ningún caso justificaciones presentadas una vez producido el retraso, debiendo el adjudicatario avisar por escrito tan pronto prevea el retraso, indicando el nuevo plazo de entrega y alegando las causas que justifiquen el aplazamiento, las cuales, si son valoradas por el órgano de contratación como suficientes, serán aceptadas por escrito por la misma en el plazo máximo de 30 días. De no mediar dicha comunicación se entenderá no admitidas las alegaciones del mismo.

Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieran por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del adjudicatario.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica se presentará en un dossier de al menos 4 páginas en A3 horizontal en formato PDF con la información gráfica suficiente (planos, dibujos, croquis, etc.) para explicar la propuesta con el nivel de detalle suficiente, con planos a escala y con fotografías del mobiliario propuesto.

Para el diseño de la propuesta de distribución del mobiliario representada en planta, se debe tener en cuenta que los dormitorios cuentan con una cama eléctrica con somier para colchón de 90 x 190 centímetros con articulaciones y elevación eléctrica de 4 planos y estructura en tubo de 40 x 40 y un sillón de 107 a 109 cm de alto, 66 a 68 cm de ancho y 77 a 79 cm de fondo, con los que ya cuenta el centro y que, por tanto, no deben incluirse en la oferta, pero si en la distribución en planta.

La propuesta incluirá una descripción de su adecuación al enfoque de Atención Centrada en la Persona y a los principios del diseño de entornos para personas con demencia.

9. OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los elementos que componen los conjuntos de mobiliario incluidos en la licitación, entendiendo en el precio incluye tanto todos los costes derivados del correcto suministro en el punto de destino del mismo: transporte hasta el punto de entrega establecido, carga y descarga, retirada de embalajes y elementos sobrantes, etc. como todos los costes derivados de la correcta instalación de los elementos incluidos en la licitación.

Los costes correspondientes tanto al suministro como a la instalación de los elementos incluidos en la licitación se expresan de forma conjunta, ya que, la instalación está incluida dentro del precio unitario, es decir, que la instalación no tiene coste adicional separado al ya estimado e imputado en el precio unitario del producto principal objeto del suministro.

Se considerará el precio máximo a ofertar el del conjunto completo, no el de cada una de las unidades que lo componen. La oferta se presentará tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

Desde el punto de vista ambiental, el equipamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El embalaje utilizado debe ser reciclado y el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar.
- El contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y deposito mediante declaración responsable.

11. SERVICIO POSTVENTA

Deberá mantenerse un servicio postventa para atender posibles averías o reposición de materiales defectuosos. Además de lo establecido en la normativa vigente en materia de consumo, el adjudicatario deberá atender, durante la duración del servicio postventa, los siguientes aspectos:

- Solventar todos aquellos defectos que pudieran surgir en las actuaciones realizadas.
- Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre el suministro.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de los productos suministrados.
- Garantizar el suministro de recambios y componentes.

Se detallarán en la oferta los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) del servicio de atención al cliente, estableciendo un interlocutor único para reparaciones. Se establecerá además el protocolo de comunicación de averías y el tiempo medio de reparación de las mismas.

Cuando proceda, se indicará el coste del desplazamiento del técnico, dietas, kilometraje, así como cualquier otro coste derivado de la reparación del material.

Se especificará el alcance y condiciones del servicio posventa que deberá prestarse al menos durante la duración del plazo establecido en la normativa vigente en materia de consumo.

12. INFORMACIÓN PREVIA RECOGIDA EN LA FASE DE DISEÑO

Durante la fase determinación del mobiliario para el Centro Residencial de Personas Mayores “La Orden” de titularidad de la Junta de Andalucía, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

1) Planos del Centro Residencial de Personas Mayores “La Orden” disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1jlyd7ZEIM30H4gfSXXa3BcR9LwUlRWGh?usp=sharing

2) Modelo de adaptación ambiental bajo el enfoque de Atención Centrada en la Persona y principios del diseño para personas con demencia, disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1iSbJ8dglWgEfZTPej_ZT9BRSLW1ZLvYf?usp=sharing

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		23/07/2024 10:01:34	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwSdUoH7Bg3YA101yJ50TZbgf42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	